



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2020
SDM-SC- 42937-2020

Señor(a):
EDGAR ELIECER ROA MEDINA
CARRERA 2 M # 39 A- 03 SUR
CIUDAD

4^{ta} Medida de Seguridad

Declaración: ☒ Si ☐ No

Nombre: **Leandro Morales**

Fecha: **12 MAR 2020**

COPIA AUTORIZADA

REF.: RESPUESTA- SDM - 23315-2020

Señor(a) **ROA MEDINA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000013344123** de fecha **02/01/2017** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 **"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"**.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Identificación	Documento	Expedida en
C79658729	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
EDGAR ELIECER		ROA
Fecha	Sexo	Teléfono
1972-06-16	☒ H ☐ M ☐ I	7783638
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CRA 29 # 39A-46		

ices, la empresa de correspondencia MC MENSAJERIA CONFIDENCIAL, mediante guía de ga informó como causal de devolución **"NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación.

Secretaría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
tel: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
acción: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 	Mensajería 00336978620 HORA DE ENTREGA 																FECHA DE RECEPCIÓN: FEB 17 MAR 17 															
	NUMERO DE ASISTENTE SOCIAL: ASISTENTE SOCIAL: NUMERO DE TELEFONO: Calle 13B 37 CIUDAD: Bogotá PAIS: Colombia NUMERO DE TELEFONO: 1 800 1000 000 (13288123) CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA NUMERO DE TELEFONO: 01 29 # 384-46 CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: COMUNICACIÓN: 17 FEB 2017 HORA: 00:00 CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA																														
NUMERO DE ASISTENTE SOCIAL: ASISTENTE SOCIAL: NUMERO DE TELEFONO: Calle 13B 37 CIUDAD: Bogotá PAIS: Colombia NUMERO DE TELEFONO: 1 800 1000 000 (13288123) CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA NUMERO DE TELEFONO: 01 29 # 384-46 CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: COMUNICACIÓN: 17 FEB 2017 HORA: 00:00 CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA																															
NUMERO DE ASISTENTE SOCIAL: ASISTENTE SOCIAL: NUMERO DE TELEFONO: Calle 13B 37 CIUDAD: Bogotá PAIS: Colombia NUMERO DE TELEFONO: 1 800 1000 000 (13288123) CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA NUMERO DE TELEFONO: 01 29 # 384-46 CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: COMUNICACIÓN: 17 FEB 2017 HORA: 00:00 CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA																															
NUMERO DE ASISTENTE SOCIAL: ASISTENTE SOCIAL: NUMERO DE TELEFONO: Calle 13B 37 CIUDAD: Bogotá PAIS: Colombia NUMERO DE TELEFONO: 1 800 1000 000 (13288123) CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA NUMERO DE TELEFONO: 01 29 # 384-46 CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: COMUNICACIÓN: 17 FEB 2017 HORA: 00:00 CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA																															
NUMERO DE ASISTENTE SOCIAL: ASISTENTE SOCIAL: NUMERO DE TELEFONO: Calle 13B 37 CIUDAD: Bogotá PAIS: Colombia NUMERO DE TELEFONO: 1 800 1000 000 (13288123) CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA NUMERO DE TELEFONO: 01 29 # 384-46 CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: COMUNICACIÓN: 17 FEB 2017 HORA: 00:00 CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA																															
NUMERO DE ASISTENTE SOCIAL: ASISTENTE SOCIAL: NUMERO DE TELEFONO: Calle 13B 37 CIUDAD: Bogotá PAIS: Colombia NUMERO DE TELEFONO: 1 800 1000 000 (13288123) CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA NUMERO DE TELEFONO: 01 29 # 384-46 CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: COMUNICACIÓN: 17 FEB 2017 HORA: 00:00 CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA																															
NUMERO DE ASISTENTE SOCIAL: ASISTENTE SOCIAL: NUMERO DE TELEFONO: Calle 13B 37 CIUDAD: Bogotá PAIS: Colombia NUMERO DE TELEFONO: 1 800 1000 000 (13288123) CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA NUMERO DE TELEFONO: 01 29 # 384-46 CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: COMUNICACIÓN: 17 FEB 2017 HORA: 00:00 CIUDAD: BOGOTÁ PAIS: COLOMBIA																															
NUMERO DE ASISTENTE SOCIAL: ASISTENTE SOCIAL: NUMERO DE TELEFONO: Calle 13B 37 CIUDAD: Bogotá PAIS: Colombia NUMERO DE TELEFONO: 1 800 1000 000 (13288123) CIUDAD: BOGOTÁ PAIS:</																																

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 89 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 053 de fecha 02/06/2017.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 265337 de fecha 05/04/2017 que lo (a) declaró contravenor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Frente a su manifestación donde se refiere a la señalización de las detecciones electrónicas, se le indica que: La Detección electrónica está definida en Resolución 718 de 2018 artículo 3 lit b) "Actividad relacionada con el registro de evidencia de la presunta infracción de tránsito a través de dispositivos electrónicos, en la cual no se entrega la orden de comparendo al presunto infractor, en el lugar de los hechos y de forma inmediata."

En cuanto a la norma relacionada en su escrito Resolución 718 de 2018, me permito informarle que para la fecha de la imposición de la orden de comparendo No. 11001000000012996941 de fecha

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

06/10/2016 no estaba vigente esta resolución lo que no hace exigible, requisitos técnicos para este comparendo.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Angela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones 

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2020
SDM-SC- 42937-2020

Señor(a):
EDGAR ELIECER ROA MEDINA
CARRERA 2 M # 39 A- 03 SUR
CIUDAD

REF.: RESPUESTA- SDM - 23315-2020

Señor(a) **ROA MEDINA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11DD1000000013344123** de fecha **02/01/2017** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Identificación	Documento	Expedida en
C79658729	CÉDULA DE CIUDAD BOGOTÁ	
Nombres	Apellidos	
EDGAR ELIECER	ROA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1972-06-16	☒ H ☐ M ☐ O	7783638
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CRA 29 # 38A-46		

Entonces, la empresa de correspondencia MC MENSAJERIA CONFIDENCIAL, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación.

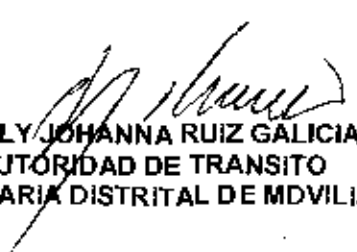


SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

06/10/2016 no estaba vigente esta resolución lo que no hace exigible, requisitos técnicos para este comparendo.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que de cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Angela Viviana Morilla Marquez-Abogada Subdirección de Contravenciones 

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17596

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-23315/ EDGARD ELIECER ROA MEDINA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-42937 del 24 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-23315.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHE VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones